

NOTA INFORMATIVA ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CUERPO DE MAESTROS

Los participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros 2020/2021 (BOCM 3/11/2020), que quieran realizar alegaciones a la Resolución Provisional y a la lista de excluidos, podrán presentarlas utilizando el **Anexo 34** y **Anexo 35** de la convocatoria.

Así mismo, los participantes que quieran renunciar a su participación, podrán hacerlo presentando el **Anexo 31**.

Tanto las alegaciones como, en su caso, las renuncias, deberán presentarse, exclusivamente por registro electrónico, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la base 5, apartado 5.2.2 de la Resolución de 23 de octubre de 2020 por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal.

Los formularios se encuentran disponibles en el apartado “Gestión” de la ficha de del Portal del Ciudadano y en el portal “personal +educación”, a los que se podrá acceder:

- A través del Portal del Ciudadano: mediante la dirección web www.comunidad.madrid, pulsando el enlace “Administración electrónica: Punto de acceso general”, escribiendo en el buscador el texto “concurso traslados maestros” y después consultando la sección “Gestión”.
- A través del portal “personal +educación”: mediante la dirección www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion, siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de Traslados de Maestros”.

Los participantes que posean un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid, podrán consultar el estado de su instancia de participación y el baremo accediendo a través del enlace: https://gestiona4.madrid.org/pict_web/ seleccionando la opción “Consulta Estado Instancia”.

Plazo de alegaciones del **12 al 25 de marzo de 2021** ambos inclusive.

Madrid 11 de marzo de 2021